

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5932 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto

D./Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000613/2015, seguido a instancia de la Procuradora Doña Sira Carmen Sánchez Cortijos, en nombre y representación de Don Héctor Ruiz Verona, se ha dictado auto el día 19 de enero de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Don Héctor Ruiz Verona, con DNI nº 43270637R, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Mario Coello Rivero, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Pedro Cerón, nº 15, 1º, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928339125 y fax 928339108, así como Dirección electrónica: mcoelloabogado@gmail.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: La intervención del administrador concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Doña Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006276-1